

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD
Y SERVICIOS PUBLICOS DE ROBERTS LIMITADA**

REGLAMENTO PARA BECAS

El Consejo de administración de la Cooperativa de Provisión de Electricidad Y Servicios Públicos de Roberts Limitada resuelve otorgar becas **limitadas y excepcionales** para estudiantes terciarios y/o universitarios de **recursos limitados**, sujetas a los siguientes requisitos y condiciones.

1- REQUISITOS Y CONDICIONES PARA OBTENER BECAS

EL SOLICITANTE:

- 1) Deberá ser socio/a, hijo/a de un socio/a titular de una conexión del servicio de energía eléctrica y/o agua potable con residencia habitual y permanente en la localidad de Roberts y/o hasta donde alcance el área asignada a ésta Cooperativa por concesión municipal para la prestación del servicio de energía eléctrica. Deberá poseer una antigüedad mínima de tres años como socio titular al momento de solicitar la beca y mantener la condición de socio titular durante la duración de la misma.
- 2) No deberá poseer otro título terciario y/o universitario.
- 3) No podrá ser becario de otra institución pública y/o privada.
- 4) Deberá poseer buena conducta, calificaciones distinguidas y mantener la continuidad de sus estudios: Primarios, Secundarios y Terciarios y/o Universitarios.
- 5) Deberá cursar sus estudios en instituciones públicas.
- 6) No podrá ser hijo/a de un/a miembro integrante del Consejo de Administración de la Cooperativa.
- 7) Los que **inicien** ciclos terciarios y/o universitarios deberán presentar:
 - a) Fotocopia del D.N.I.
 - b) Declaración Jurada de Ingresos del grupo Familiar
 - c) Título Secundario con promedio de calificaciones.
 - d) Programa de estudios de la carrera a iniciar Terciaria/Universitaria.
 - e) Constancia de inscripción en la carrera.
- 8) Los que **continúen** ciclos terciarios y/o universitarios deberán presentar:
 - a) Fotocopia del D.N.I.
 - b) Declaración Jurada de Ingresos del grupo familiar.
 - c) Programa de estudio de la carrera en curso.
 - d) Certificado de alumno regular.
 - e) Certificado analítico de las materias cursadas y rendidas al momento de la solicitud.

II – REQUISITOS Y CONDICIONES PARA MANTENER BECAS OTORGADAS

Además de los requisitos mencionados en el ítem I – deberán presentar:

A) A MARZO:

a) BECARIOS TERCIARIOS:

- Certificado analítico con todas las materias aprobadas correspondientes al ciclo lectivo del año anterior, según programa de estudios.
- En caso de iniciar una carrera con examen de ingreso (selectivo o nivelatorio), presentar el correspondiente certificado de ingreso aprobado.

b) BECARIOS UNIVERSITARIOS:

- Certificado analítico donde conste haber aprobado como mínimo el 70% de las materias, correspondientes al año anterior, según programa de estudios.
- En caso de iniciar una carrera con examen de ingreso (selectivo o nivelatorio), presentar el correspondiente certificado de ingreso aprobado.

B) A JULIO:

a) BECARIOS TERCIARIOS:

- Certificado de cursadas de materias obligatorias según programa de estudios .
- Certificado analítico de materias rendidas al momento.

b) BECARIOS UNIVERSITARIOS:

- Certificado analítico donde conste la aprobación de la totalidad de las materias correspondientes al año anterior, según programa de estudios.
- Certificado de cursadas de materias obligatorias según programa de estudios.

C) A DICIEMBRE:

a) BECARIOS TERCIARIOS:

- Certificado de cursadas de la totalidad de las materias obligatorias del año lectivo, según programa de estudios.
- Certificado analítico donde conste haber aprobado el 70% de las materias obligatorias del año lectivo según programa de estudios.

b) BECARIOS UNIVERSITARIOS:

- Certificado de cursadas de la totalidad de las materias obligatorias del año lectivo, según programa de estudios.
- Certificado analítico donde conste haber aprobado el 50% de las materias obligatorias del año lectivo según programa de estudios.

III – CONDICIONES GENERALES

- 1) El Consejo de Administración comunicará con debida anticipación por los medios de difusión locales, la fecha para presentar las solicitudes de becas.
- 2) Toda gestión relacionada con los requisitos y condiciones para obtener, mantener y/o cobrar las becas deberán ser tramitadas **EXCLUSIVAMENTE POR EL INTERESADO**, en nuestra Sede Social de J. Aldabe N° 1429. Las certificaciones y constancias de: alumno regular; ingreso aprobado; cursadas aprobadas; analíticos, etc., y toda la documentación que el solicitante y/o becario deba presentar, podrá ser enviada por FAX (02355-498299) o mail (ce.roberts@infovia.com.ar) ó (cooperativaroberts@interfullsa.com.ar) a ésta Cooperativa desde su lugar de estudios, con su firma y aclaración.
- 3) La duración de las becas será de un (1) año a partir de la fecha de otorgamiento, sujeto a las condiciones para mantenerla.
- 4) Los montos de las becas terciarias y/o universitarias serán fijados por el Consejo de Administración, reservándose el derecho de modificarlos a su criterio.
- 5) Los pagos de las becas serán efectivizados mensualmente a través de una Caja de Ahorro que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre exclusivo del becario.
- 6) Queda facultado el Consejo de Administración para modificar total ó parcialmente éste reglamento, y resolver los casos no previstos, como así también situaciones especiales que se presentaran por razones de fuerza mayor.
- 7) El Becario firma en conformidad aceptando estas condiciones y declarando bajo juramento no recibir otras becas y/o subsidios de ninguna naturaleza.

ROBERTS, / /

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.: